



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

87-D-02

Buenos Aires, 23 MAY 2012

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, en base a una iniciativa de los señores Diputados Dn. Eduardo GARCIA y Rubén GIUSTINIANI.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo que corresponda informe sobre diferentes aspectos referidos al cumplimiento del convenio marco en el que se transfieren rutas nacionales a la provincia de Córdoba para ser otorgadas en concesión por peaje en el sistema que se denomina Rutas de Acceso a Córdoba (R.A.C.).

1.- Si se está cumplimentando la cláusula quinta del convenio, en la que se hace referencia a que “el órgano de control de concesiones a otorgarse estará integrado por representantes de la Dirección Nacional de Vialidad”. En caso afirmativo informe:

- a) Composición del Órgano de Control de la R.A.C. y número de integrantes en representación del Estado nacional.

En caso de ser negativo responda:

- a) Cuáles fueron los motivos del incumplimiento del convenio.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

87-D-02

2/.

2.- Si la Nación, como lo explica el artículo 13 del anexo del convenio, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad, ha supervisado o está supervisando todas las obras estipuladas en el contrato de concesión. En caso afirmativo responda:

- a) Quiénes fueron los profesionales actuantes y a qué nivel de responsabilidad.

En caso de ser negativo responda:

- a) Por qué motivo la Nación no ha cumplimentado su rol de contralor en la temática.

3.- Si la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad ha sido notificada fehacientemente de las modificaciones de contrato, como los estipula el artículo 14 del mismo convenio. En caso de ser afirmativo responda:

- a) Fecha de notificación del convenio modificatorio del Contrato de Concesión de la Red de Accesos a Córdoba, suscripto entre la provincia de Córdoba y la Empresa Caminos de la Sierras, que lleva el número 38 y esta fechado el 6 de marzo de 2000.

En caso de ser negativo responda:

- a) Si el incumplimiento por parte de la provincia de Córdoba no representa un motivo de severas sanciones o caducidad inmediata del convenio Nación – provincia.

- b) Por qué no se actúa en consecuencia.

4.- Si la Nación ha sido notificada, por parte del gobierno de la provincia de Córdoba, de la caducidad del actual órgano de control de las rutas de acceso a Córdoba (O.C.R.A.C.). En caso de ser afirmativo responda:

- a) Qué posición asumirá la Nación para mantener el control sobre las rutas nacionales transferidas al sistema de la R.A.C.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

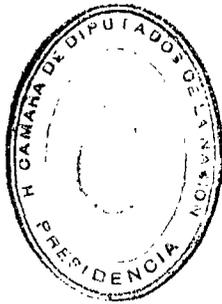
87-D-02

3/.

En caso de ser negativo responda:

- a) Qué acciones llevará a cabo para revertir esta situación, en defensa de la potestad de contralor por parte del Estado nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



Coronador
x *[Firma]*